



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 12963/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. DEL SALVADOR.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, Resolución Ministerial N° 254 del 21 de febrero de 2003 y Resolución Ministerial N° 1413 del 22 de septiembre de 2008, la Resolución CONEAU N° 1020 del 18 de noviembre de 2015, el Expediente N° 12963/16 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ODONTÓLOGO/A, efectuada por la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, Facultad de Medicina, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 249/11.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por Resolución Ministerial N° 254 del 21 de febrero de 2003 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de ODONTÓLOGO/A.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante

Resolución N° 1020 del 18 de noviembre de 2015 extendió por un período de TRES (3) años la acreditación concedida previamente, por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de ODONTÓLOGO/A.

Que las actividades profesionales reservadas al título de ODONTÓLOGO/A son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1413 del 22 de septiembre de 2008.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 216 del 4 de abril de 2012, según los términos de la Resolución CONEAU N° 1020 del 18 de noviembre de 2015, al título de ODONTÓLOGO/A, perteneciente a la carrera de ODONTOLOGÍA que expide la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, Facultad de Medicina, a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudio y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2017-21180641-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de ODONTÓLOGO/A a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1413 del 22 de septiembre de 2008 que se incorporan en el ANEXO (IF-2017-21181192-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD DEL SALVADOR desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 1020 del 18 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: ODONTÓLOGO/A, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, FACULTAD DE MEDICINA

- a. Ejecutar acciones destinadas a anunciar, prescribir, indicar, aplicar o asesorar sobre cualquier procedimiento directo o indirecto de uso diagnóstico o pronóstico del Sistema Estomatognático.

- b. Planear, programar, o ejecutar acciones destinadas a la preservación, conservación, tratamiento y rehabilitación del Sistema Estomatognático o a la provisión de cuidados paliativos.

- c. Ejercer la enseñanza de la Odontología.

- d. Asesorar a nivel público o privado sobre planificación sanitaria en establecimientos asistenciales.

- e. Realizar auditorías odontológicas, ya sea en individuos o sobre conjunto de población independientemente o no de retribuciones.

- f. Ejecutar prácticas de pericias odontológicas.

Quedan excluidas aquellas actividades expresamente legisladas para otros profesionales de la salud, no así las concurrentes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXPTE. N°12963/16- USAL - ODONTOLOGÍA - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, Facultad de Medicina
TÍTULO: ODONTÓLOGO/A

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	ANATOMÍA I	Anual	6	192	Presencial	
2	BIOFÍSICA	Cuatrimstral	3	48	Presencial	
3	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	Anual	3	96	Presencial	
4	HISTOLOGÍA	Anual	4	128	Presencial	
5	INTRODUCCIÓN A LA ODONTOLOGÍA	Cuatrimstral	3	48	Presencial	
6	MATERIALES DENTALES I	Cuatrimstral	3	48	Presencial	
7	MICROBIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA	Anual	3	96	Presencial	
8	QUÍMICA BIOLÓGICA GENERAL Y BUCAL	Anual	3	96	Presencial	
9	INGLÉS	Anual	3	96	Presencial	
10	INFORMÁTICA APLICADA	Cuatrimstral	3	48	Presencial	

SEGUNDO AÑO

11	ANATOMÍA II	Cuatrimstral	3	48	Presencial	
12	ANATOMÍA PATOLÓGICA	Anual	4	128	Presencial	
13	CARIOLOGÍA	Cuatrimstral	3	48	Presencial	
14	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Anual	3	96	Presencial	
15	FISIOLOGÍA	Anual	5	160	Presencial	
16	FISIOLOGÍA Y FISIOLOGÍA DEL SISTEMA ESTOMATOGNÁTICO I	Anual	3	96	Presencial	
17	MATERIALES DENTALES II	Cuatrimstral	3	48	Presencial	
18	MICROBIOLOGÍA BUCAL	Cuatrimstral	3	48	Presencial	
19	OPERATORIA DENTAL I	Anual	4	128	Presencial	
20	PERIODONCIA I	Cuatrimstral	3	48	Presencial	
21	FILOSOFÍA	Anual	4	128	Presencial	
22	PROSTODONCIA I	Anual	6	192	Presencial	
23	PSICOLOGÍA GENERAL	Cuatrimstral	3	48	Presencial	

TERCER AÑO

24	CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA BUCOMAXILOFACIAL I	Cuatrimstral	3	48	Presencial	
25	CLÍNICA ESTOMATOLÓGICA I	Anual	3	96	Presencial	
26	ENDODONCIA I	Anual	4	128	Presencial	
27	FARMACOLOGÍA	Anual	3	96	Presencial	
	FISIOLOGÍA Y FISIOLOGÍA DEL					

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
28	SISTEMA ESTOMATOGNÁTICO II	Cuatrimstral	3	48	Presencial	
29	ODONTOPEDIATRÍA I	Anual	3	96	Presencial	
30	OPERATORIA DENTAL II	Anual	4	128	Presencial	
31	PERIODONCIA II	Anual	3	96	Presencial	
32	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA	Cuatrimstral	3	48	Presencial	
33	PROSTODONCIA II	Anual	6	192	Presencial	
34	ODONTOGERIATRÍA	Cuatrimstral	3	48	Presencial	

CUARTO AÑO

35	CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA BUCOMAXILOFACIAL II	Anual	4	128	Presencial	
36	CLÍNICA ESTOMATOLÓGICA II	Anual	3	96	Presencial	
37	ENDODONCIA II	Anual	4	128	Presencial	
38	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA DEL SISTEMA ESTOMATOGNÁTICO III	Anual	3	96	Presencial	
39	ODONTOLOGÍA SOCIAL Y HOSPITALARIA	Anual	3	96	Presencial	
40	ODONTOPEDIATRÍA II	Anual	3	96	Presencial	
41	OPERATORIA DENTAL III	Anual	4	128	Presencial	
42	TEOLOGÍA	Anual	4	128	Presencial	
43	ORTODONCIA I	Cuatrimstral	3	48	Presencial	
44	PERIODONCIA III	Anual	3	96	Presencial	
45	PROSTODONCIA III	Anual	6	192	Presencial	

QUINTO AÑO

46	BIOÉTICA	Cuatrimstral	4	64	Presencial	
47	PSICOLOGÍA CLÍNICA	Cuatrimstral	3	48	Presencial	
48	ORTODONCIA II	Cuatrimstral	3	48	Presencial	
49	CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA BUCOMAXILOFACIAL III	Anual	3	96	Presencial	
50	CLÍNICA INTEGRAL NIÑOS Y ADOLESCENTES	Cuatrimstral	8	150	Presencial	
51	CLÍNICA ESTOMATOLÓGICA III	Cuatrimstral	3	48	Presencial	
52	CLÍNICA INTEGRADA ADULTOS	Cuatrimstral	8	150	Presencial	
53	EJERCICIO PROFESIONAL LEGAL E HISTORIA	Anual	3	96	Presencial	
54	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y BIOESTADÍSTICA	Cuatrimstral	3	48	Presencial	
55	SEMINARIOS DE INTEGRACIÓN	Anual	3	96	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
56	PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	Cuatrimestral	8	212	Presencial	
57	OPTATIVAS	---	0	30	---	

TÍTULO: ODONTÓLOGO/A

CARGA HORARIA TOTAL: 5454 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

OPTATIVAS:
CLÍNICA DEL ADULTO MAYOR
ATENCIÓN DE PACIENTES CON DISCAPACIDAD
LA TECNOLOGÍA LÁSER EN LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA
ECONOMÍA Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN APLICADAS A LOS SERVICIOS DE SALUD
ODONTOLOGÍA BASADA EN LA EVIDENCIA
FOTOGRAFÍA
ORATORIA
CAD-CAM DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTACIÓN APLICADA A LA ODONTOLOGÍA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXPTE. N°12963/16- USAL - ODONTOLOGÍA - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.